



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(F) Investigación de Paternidad
Demandante	LEIDY JOHANA ROCHA CASTILLO
Demandado	VICTOR ALFONSO ORJUELA Y OTRO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00248
Providencia	Auto de sustanciación # 772
Decisión	Oficiar a Medicina Legal y requiere.

Examinado el paginario de la referencia, esta Judicatura observa que la prueba de genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor fue señalada para el día siete (07) de septiembre de 2021, acto del que no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia.

Luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de A.D.N.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez